GACETA DE MADRID

DEL SABADO 21 DE MAYO DE 1814.

ITALIA.

Trento 23 de Abril.

El quartel general del exército austriaco se trasladará á Turin á fines de este mes. Está ya abierta la comunicacion con Mantua, y los oficiales aus-

triacos que entran en la plaza son recibidos con la mayor distincion.

S. A. I. Fernando tit ha publicado en Florencia una proclama, en la que anuncia haber nombrado at príncipe Rospigliosi gobernador general, para que tome posesion de la Toscana, y se encargue de la administracion de aquel pais hasta la llegada de S. A.

Génova 27 de Abril.

Sabemos de Roma que llegó el soberano Pontífice á aquella capital el 21 del corriente, y que el general napolitano Pignatelli entregó á S. S. el gobierno de aquella ilustre metrópoli.

Milan 28 de Abril.

Se asegura que el príncipe Eugenio salió con toda su familia para Ve-

El consejo municipal ha declarado que la guardia cívica ha merecido bien de la patria por la conducta que ha observado durante los acontecimientos ocurridos en esta ciudad.

La regencia provisional acaba de decretar lo siguiente:

"Todos los hijos únicos de quienes pende la sub istencia de sus familias, y los quales fueron incluidos en la leva del 11 de Octubre de 1813, serán inmediatamente licenciados de los cuerpos en que sirven.

"Queda abolido el impuesto sobre las artes y oficios.

", Se suspende para las mugeres y para los delincuentes condenados à reclusion, la pena llamada de la berline.

"Se rebaxa á la mitad el impuesto sobre las cartas."

AUSTRIA.

and the program is taken the first

Vins 23 de Abril.

Nuestro augusto emperador ha mandado açuñar 1000 medallas de honor

con el bronce de los cañones tomados en esta guerra para distribuirlas entre los individuos que hayan concurrido á ella, tanto del estado militar como del civil. Las 900 medallas serán pequeñas, 60 medianas, y las 40 restantes algo mayores. El célebre profesor Zauner está ya trabajando para presentarlas lo mas pronto posible.

Idem 26.

Antes de ayer se celebró por órden de nuestro piadoso monarca el feliz rescate del Padre Santo en la iglesia metropolitana de S. Estéban con un solemne Te Deum, al que asistió S. M. la emperatriz acompañada de los archiduques y de toda la corte. El mismo acto religioso se celebró en todas las iglesias de la capital, donde hubo un innumerable concurso. Todo el pueblo quiso tener parte en un acontecimiento de tanta importancia; y en esecto, ¿quién podia ser indiferente á las tribulaciones del soberano Pontisice? ¿Quién dexará de ver en este suceso el poder de la divina Providencia, que confunde las maquinaciones del orgullo humano?

SUIZA.

Basilea 27 de Abril.

Han pasado por esta ciudad dos regimientos austriacos con direccion á su pais, y se dice que pasarán otros. Los primeros regimientos que salen de Francia llevan el destino de guarnecer á Viena.

Continuamente pasan por aqui muchos oficiales de los aliados con licencia, algunos transportes de artillería, municiones, equipages &c. de vuelta

á Alemania.

El número de enfermos se disminuye mucho en los hospitales militares,

y los convalecientes se marchan á sus paises respectivos.

Los oficiales, comisarios, médicos y cirujanos franceses que se hallaban prisioneros de guerra en Bohemia tienen permiso de volver á Francia. La primera columna de estos prisioneros ha atravesado ya la Francia, y pronto la seguirán otras. es seguiran otras.

HOLANDA.

Haya 28 de Abril.

Esta mañana ha llegado aqui un correo con la agradable noticia de que Maestricht, Venló y toda la Flandes holandesa, asi como todas las otras plazas que formaban parte de nuestro territorio antes de 1795, deben ser evacuadas por los franceses antes del 3 de Mayo próximo: 6 2 24 12 1 20 1.

SS. AA. RR. el príncipe heredero y el príncipe Federico de Orange, que

se hallaban en el exército, acaban de llegar á esta residencia.

Se asegura que se han comunicado órdenes para que las tropas holandesas vayan á ocupar á Maestricht, Venló &c. luego que las evacuen los franceses.

Ayer llego aqui S. Al eliptincipe de Hosse-Darps andreges on sould

FRANCIA.

Paris 5 de Mayo.

MINISTERIO DE GUERRA.

Copia de una carta dirigida por el baron de Sacken, gobernador de Paris, al secretario interino de guerra.

"Señor conde: los banqueros de Paris me han entregado la suma de 8060 francos para distribuirla entre los militares heridos del exército ruso, como proveniente de los beneficios que han resultado en los primeros dias de la ocupacion de Paris del cambio del papel moneda de Rusia; beneficios que la incertidumbre del cambio habia acrecentado en los primeros momentos del restablecimiento de nuestras relaciones comerciales con la Francia. S. Me el emperador de todas las Rusias al encargarme que exprese á los banqueros su satisfaccion, me ha ordenado al mismo tiempo que dicha suma se reparta en quatro cantidades iguales á beneficio de los heridos de los exércitos aliados. Tengo el honor de remitiros una de estas cantidades, y os ruego, segun las intenciones del emperador mi amo, que la hagais repartir entre los militares heridos del exército frances: me considero feliz en ser el conducto de sus voluntades benéficas para con unos militares, cuyo valor he tenido tantas ocasiones de apreciar. Admitid, señor conde &c. Paris 4 de Mayo. = Sacken."

El emperador Alexandro visitó la semana pasada la biblioteca real, donde se le presentaron algunos sabios empleados en ella. Despues de haber recorrido todas las salas, S. M. I. se detuvo particularmente en la pieza en que se hallan los manuscritos orientales y chinos. Las preguntas que hizo S. M. I. manifestaron sus conocimientos sobre las diversas lenguas de los pueblos comprendidos en los límites de su vasto imperio.

Ayer llegó aqui un correo con la noticia de que Bonaparte habia sido embarcado en una fragata inglesa en Frejus, pueblo de su desembarco quando volvió de Egipto á Francia. Los oficiales de las potencias aliadas que

le habian acompañado hasta Frejus, le siguen hasta su destino.

Las noticias de Suiza son que Luis Bonaparte se ha retirado al hermoso campo de Rosiere; que José Bonaparte habia llegado el 24 de Abril á Lausana, con una comitiva muy corta, y al dia siguiente marchó á Vevey; y que Gerónimo Bonaparte habia llegado el 25 á Neuschatel, de donde pasaria inmediatamente á Berna.

Idem 6.

Se dan disposiciones para la próxima partida de las tropas aliadas: esta mañana ha salido de aqui con direccion á Alemania un convoy muy grande de coches y carros del exército austriaco. Se asegura que el mariscal Bar-

clay de Tolly saldrá el 12 de este mes, y los soberanos el 13.

Se dice que estan ya decretadas las siguientes alteraciones en la cruz de la legion de Honor: à la efigie de Bonaparte se substituirà la del gese de la augusta samilia de los Borbones, el mejor y mas valiente de nuestros Reyes, el vinuoso Henrique iv: en el reverso se pondrán las lises en lugar del aguila, y se conservará la inscripcion del exergo Honor y Patria.

558

El Príncipe Regente de Inglaterra ha enviado varios hermosos caballos

de regalo al mariscal Blucher.

Segun noticias de Turin de 28 de Abril los habitantes de aquella ciudad acaban de formar una guardia urbana, á la qual el príncipe Borghese ha dado por comandante al marques Victor Chiesa Roddi, cuya eleccion ha sido generalmente aprobada.

En un periódico de Suiza se lee el artículo siguiente:

"Se dice que un príncipe ha dado á conocer á los soberanos aliados su resolucion de renunciar la sucesion de una corona del Norte en favor del hijo de Gustavo IV. Este príncipe jóven está dotado de las mayores prendas,

y recibe baxo el cuidado de su madre la mejor educacion."

Parece que Bonaparte se ha aterrado mucho con las diferentes escenas que le ha ofrecido la justa indignacion de los habitantes del Mediodia. Saliendo de Orgon, donde se consideró enteramente perdido, tomó el partido de mudar de coche, de nombre, y aun de trage, para huir del peligro que de dia en dia se hacia mas inminente. Al fin llegó apresuradamente al puerto de Frejus vestido de oficia austriaco, cubierto con una pelliza rusa, y en la cabeza una gorra prusiana adornada con una gran escarapela blanca. Con este disfraz extraño estaba realmente desconocido, á lo que se añade la barba larga que llevaba. En sus ojos hundidos y ademanes inquietos manifestaba su terror: en todas partes aceleraba su salida, deseando ansiosamente poder dar un salto desde el coche á la fragata, que le ha de conducir á la isla de Elba. Por último se embarcó en St. Raphean; pero ahora se cree que no quieran recibirle los habitantes de la isla de Elba, donde se dice que hay fermentacion con este motivo. Aquellos habitantes se acuerdan de que su territorio fué el primero que invadió Bonaparte en las costas de Italia, sin haber ellos dado motivo á una agresion tan injusta.

ESPAÑA.

Guadalaxara 16 de Mayo.

El ayuntamiento de la ciudad de Guadalaxara, luego que vió acercarse el deseado dia en que debia verificarse el arribo de S. M. y AA. RR. á la corte, nombró una comision compuesta de sus capitulares D. Santiago Hidalgo, decano; D. José García, D. Manuel Gaona, D. Ramon Moreno y D. Inocente Estúniga, los quales desde luego se apresuraron á dirigir á S. M. la siguiente exposicion:

"Señor: la muy noble y siempre leal ciudad de Guadalaxara, representada por cinco de sus vecinos, ha visto llegar el hermoso dia en que pueda postrarse humildemente á los augustos pies de V. M., asegurando de este modo los sinceros votos de la mas decidida adhesion á su legítimo Soberano,

llamado por Dios al trono de sus predecesores.

"Ni la mas horrorosa esclavitud en que aquellos habitantes han gemido per espacio de seis años, en cuya época vieron los sacrosantos templos profanados, destruidos sus hogares, y abierta la mausion de los delitos con que les afligieron los satélites del mayor de los tiranos, nada, Señor, pudo conducirles al olvido de V. M. Cada vez mas amantes, quanto mas pacientes,

despedian sus suspiros mezclados de una lisonjera esperanza de que llegase este dichoso momento, cuyo recuerdo producia en sus almas el consuelo en que fundaban el anhelo de conservar sus vidas fatigadas. Estas, Señor, ofrecen hoy à V. M. con el placer derramado en unos corazones que ni han sido ni serán de otro que de su amado Rey y Soberano D. Fernando vII, que Dios guarde, para que baxo las dulzuras del mas feliz reynado florezca la santa religion católica con todo su esplendor y pureza, y para que unidos todos los españoles en rededor del solio que ocupa V. M. como padre á quien universalmente han jurado sus vasallos, prospere el estado, y la paz fomente la union tan deseada, para que de este modo digan las edades futuras, que ni hubo un Príncipe tan amado, ni súdditos mas fieles á su Soberano. Y Guadalaxara, capital de su provincia, dando á V. M. este testimonio de su debida sumision y respeto, no solo dirige sus incesantes ruegos al cielo porque dilate los años de V. M., sino que con el patriotismo y ardiente zelo con que socorrió en quanto pudo al exército de Aragon, mandado por el general Palafox en la inmortal Zaragoza, como podrá informar este héroe, acreedor á las distinciones con que le honra V. M., en igual manera ratifica sus promesas, y en se de ellas ofrece contra los enemigos del trono la sangre de sus vecinos honrados, que gustosos y obedientes la derramarán por V.M. La comision para presentarse aguarda órdenes de V. M. mientras detiene su viage, ignorando el sitio donde pueda tener la honra de ver á V. M. y SS. AA. SS., á quienes igualmente la ciudad ofrece los sentimientos de su amor y lealtad. Dígnese V. M. admitir este respetuoso homenage de unos vasallos que estan prontos á sacrificarlo todo por V. M. Madrid Mayo 9 de 1814. = Señor = A L. R. P. de V. M." (Siguen las firmas.)

Madrid 20 de Mayo.

Verificado el feliz arribo de S. M. á esta corte, su ayuntamiento solicitó desde luego tener la honra de presentarse en cuerpo á cumplimentar á su Soberano; y habiéndose servido S. M. señalar para recibirlo la mañana del dia 16, se presentó este formado en cuerpo, y admitido que fué con toda la ceremonia de palacio, el Excmo. Sr. conde de Motezuma pronunció el siguiente discurso:

"Señor: quando el ayuntamiento de vuestra leal y heroyca corte de Madrid, que tengo el honor de presentar á V. M., contempla á V. R. M. ecupando en el seno de sus vasallos el trono de sus ilustres predecesores, no halla palabras capaces de expresar la noble complacencia que inunda sus co-

razones á vista de un acontecimiento tan glorioso.

"Pero V. M., Señor, se ha dignado dispensarle todavía otro motivo de indecible satisfaccion, honrando á la villa que tiene el honor de representar con el nuevo timbre de muy heroyca, que hará su nombre para siempre célebre en las edades futuras.

"Señor: el ayuntamiento no tiene otro medio de corresponder á tan honrosas distinciones de parte de V. M. sino repitiendo el ofrecimiento que ya por dos veces he tenido la honra de hacer en su nombre á V. M. de sacrificar en defensa del trono la sangre de los heroycos habitantes que representa.

560

"Asi lo prometo, Señor, de nuevo en nombre de Madrid, cuyos leales vecinos no cesarán de pedir al cielo la prosperidad de V. M., y la felicidad de un fausto y largo reynado."

S. M. respondió manifestando lo satisfecho que estaba de los sentimien-

tos generosos de los habitantes de Madrid.

En este mismo dia fué admitida á cumplimentar á S. M. y AA. una diputacion de la ciudad de Guadalaxara, compuesta de cinco de sus capitulares, en nombre de los quales D. Santiago Hidalgo arengó á S. M. en estos términos:

"Señor: la ciudad de Guadalaxara felicita á V. M. por su regreso á España, y contará por el mayor de sus timbres la dicha de besar la real mano de V. M. y las de los Sermos. Sres. Infantes sus dignos Hermano y Tio (arrodillándose y besando la mano). Dígnese V. M. admitir este sincero homenage de los vecinos de aquella ciudad, que aman positivamente á V. M. con preferencia á todas las cosas."

S. M. correspondió con las expresiones mas lisonjeras á estas demostra-

ciones de amor y lealtad del ayuntamiento y vecinos de Guadalaxara.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha tenido á bien expedir los decretos siguientes:

T.º

"Persuadido de los graves inconvenientes que resultan del establecimiento de gefes políticos, he resuelto que dicho empleo quede extinguido, y que desde hoy esté reunido el mando político en los capitanes y comandantes generales de las provincias, sin perjuicio de proveer en adelante lo que mas convenga. = Tendreislo entendido para su cumplimiento, y lo comunicareis á quien corresponda. = Rubricado de la real mano. = En Valencia á 4 de Mayo de 1814. = A D. Pedro Macanaz."

2.0

,, Habiendo llegado á mi noticia que se han impuesto contribuciones á varios pueblos de mi tránsito con el objeto de pagar los gastos de mi viage, y siendo mi voluntad el satisfacer el coste de este y de qualquier otro viage que emprenda, todos los empleados que hayan tenido parte en dicha contribucion y en los gastos de dicho viage presentarán cuenta exâcta de ello á sus respectivos gefes, y estos á mi ministro de Hacienda, el qual pasará á mi mayordomo mayor todo lo que corresponda á mi real casa para su satisfaccion. = Tendreislo entendido para su cumplimiento. = Rubricado de la real mano de S. M. = En Valencia á 4 de Mayo de 1814. = Al secretario de Estado y del despacho de Hacienda."

3.°

"Con el fin de facilitar el mas pronto expediente á los asuntos de la secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, que está á vuestro cargo, vengo en concederos el uso de media firma en todas las órdenes, oficios y

demas papeles que expidais, á excepcion de aquellos que lleven mi firma, las órdenes de libranzas sobre la tesorería general, y todos los demas en que segun práctica observada en tales casos hubieren vuestros antecesores puesto siempre la firma entera. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda. Rubricado de la real mano de S. M. En palacio á 17 de Mayo de 1814. A D. Luis María de Salazar."

Circular de la secretaría de Hacienda.

Con esta fecha comunico á la junta del Crédito público la real órden siguiente:

"Enterado el Rey de la exposicion de 12 del corriente, en la qual juzgaban VV. SS. que á virtud del decreto de S. M. de 4 del mismo resultaria abolido el establecimiento del Crédito público por deber su orígen á los
de las Cortes; y conociendo S. M. la necesidad é importancia del referido
establecimiento, por cuyo medio ha de renacer la confianza de la nacion, y
prosperar la felicidad pública, se ha servido declarar que es su real voluntad
que por ahora no se haga ninguna novedad ni en el título ni en la forma
con que actualmente se gobierna el enunciado establecimiento: reservándose
S. M. para mas adelante, y previo el maduro exâmen que se requiere, el
hacer las alteraciones que parezcan convenientes á la utilidad comun; sobre
lo qual podrán VV. SS: exponer al Rey, por mi medio, lo que estimasen digno de su soberana consideracion. De órden de S. M. lo comunico á
VV. SS. para su inteligencia y cumplimiento. = Luis María de Salazar."

El Rey se ha servido encargar interinamente las secretarías del despacho de la Gobernacion de la Península y de Ultramar á los Sres. D. Pedro de Macanaz y D. Miguel de Lardizabal, hasta que S. M. determine la nueva forma que debe darse á los ministerios, despues de haber oido á ministros de su confianza.

La falta de comunicacion en que hasta ahora se ha estado con las potencias del norte de la Europa, ha sido el motivo de no haberse podido publicar antes el siguiente tratado.

Tratado de paz y alianza entre las cortes de España y Prusia.

En el nombre de la santísima é indivisible Trinidad.

S. M. el Rey de Prusia y S. M. Católica Fernando vit, y durante su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno, legítimamente elegida por las Cortes generales, y extraordinarias, deseando restablecer las relaciones de amistad yi de buena armonía que existian antiguamente entre las dos cortes, y que circunstancias desgraciadas habían interrumpido, queriendo asegurar su recíproca independencia y su futura tranquilidad, empleando la totalidad de las fuerzas que la Providencia ha puesto en su poder para llegar á este fin saludable, han nombrado para establecer los artículos de un tratado de amistad y de alianza plenipotenciarios, á quienes han dado sus instrucciones; á sabert S. M. el Rey de Prusia á D. Cárlos Augusto baron de Hardemberg, su canciller des Estado, gaballero de las fordenes de Prusia del

Aguila negra, del Aguila roxa, de la cruz de Hierro y de la de S. Juan de Jerusalen; de las de S. Andres, de S. Alexandro Newsky y de Sta. Ana de Rusia; caballero gran cruz de la real órden de S. Estéban de Hungría y de muchas otras: y S. M. Católica, y durante su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno, legítimamente elegida por las Cortes generales y extraordinarias; á D. José Pizarro, secretario del Rey y de Estado, caballero pensionista de la órden distinguida de Cárlos III, ministro, consejero y grefier de la del Toyson de oro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Católica Fernando vII cerca de la corte de Prusia; los quales, despues de haber cangeado sus plenos poderes hallados en buena y debida forma, se han convenido en los artículos siguientes:

ARTICULO 1.º Habrá amistad y union sincera y constante entre las dos cortes. Las dos altas partes contratantes pondrán en consecuen ia la mas grande atencion en mantener entre ellas una amistad y correspondencia recíproca, evitando todo lo que pudiera alterar la union y buena inteligencia

que selizmente subsisten entre ellas.

ART. 2.° S. M. Prusiana reconoce á S. M. Fernando VII como solo legítimo Rey de la monarquía española en los dos hemisferios, asi como á la Regencia del Reyno que durante su ausencia y cautividad le representa, legítimamente elegida por las Cortes generales y extraordinarias, segun la

Constitucion sancionada por las Cortes y jurada por la nacion.

ART. 3.º Las dos altas partes contratantes, siendo guiadas en la presente guerra por el mismo interes, á saber, el de asegurar su independencia é integridad recíprocas, se prometen emplear todos los medios que la Providencia ha puesto á su disposicion para llegar á este fin, de no dexar las armas de la mano hasta haberlo conseguido, y de no concluir paz ni tregua sino de comun acuerdo.

ART. 4.° SS. MM., garantizándose mutuamente la integridad de sus estados, en virtud de lo estipulado en el artículo anterior, derán órden a sus respectivos ministros en las cortes extrangeras de prestarse recíprocamente sus buenos oficios, y de obrar de comun acuerdo en todas las ocurrencias en que se trate del interes de sus amos.

ART. 5.º SS. MM., deseando restablecer y facilitar por todos los medios posibles las comunicaciones recíprocas que existian antiguamente entre las dos naciones, y cuyas ventajas han sido reconocidas, se concertarán muy luego para arreglar y establecer un tratado separado de comercio.

ART. 6.º El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en el espacio de dos meses, á contar desde el dia de la firma, ó an-

tes, si ser puede.

En fe de lo qual nosotros los abaxo firmados plenipotenciarios hemos firmado, en virtud de nuestros plenos poderes, el presente tratado de amistad y de alianza, y hemos puesto el sello de nuestras arm s.

Hecho en Basilea el 20 de Enero del año de gracia de 1814 (L. S.) = Firmado = Cários Augusto baron de Hardemberg. (L. S.) = Firmado = José Pizarro